



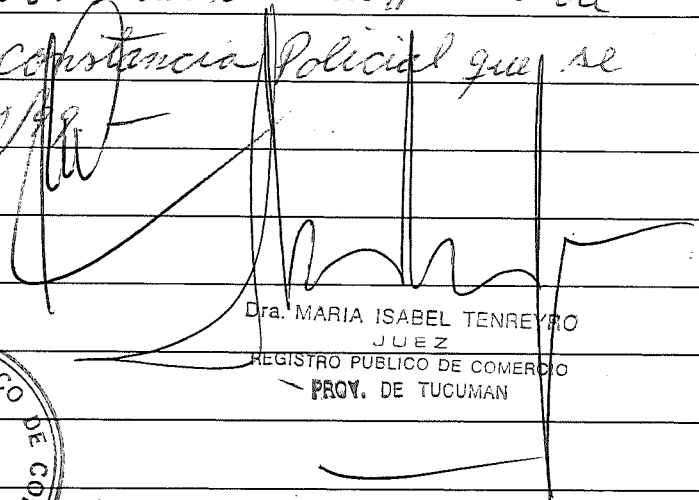
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Certifico: Que el presente libro destinado a servir de Actas de
Asambleas Nº 2 a la PARAMERICA
S.A. consta de 150 p (ciento cincuenta)
hojas, todo enagradado y sellado.-

Este libro corresponde al expediente Nº 1.670/99
y contiene el Nº 1 rubricado por el _____
con Lema
La citada Sociedad
se encuentra matriculada comerciante

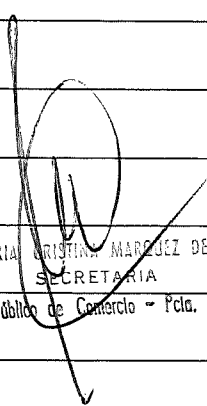
San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre 12 de 1999

Se hace constar el extraneo del libro de Actas de
Asambleas Nº 1 segun constancia Policial que se
agrega al expte Nº 1.670/99



Dra. MARIA ISABEL TENREIRO
JUEZ
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PROV. DE TUCUMAN




Dra. MARIA CRISTINA MARQUEZ DE ROBIN
SECRETARIA
Registro Público de Comercio - Pcia. Tucumán

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 108:

En la Ciudad San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 18 horas, en la sede social, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Sres. accionistas de "PARAMERICA S.A." (la "Sociedad"). Preside la reunión el Sr. Carlos Alberto Ruiz Juarez, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien deja expresa constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital social emitido, conformándose el quórum legal y estatutario requerido para tener por constituida y dar por iniciada la presente Asamblea de Accionistas. A continuación, el Sr. Presidente invita a los presentes a considerar el primer punto del Orden del Día:

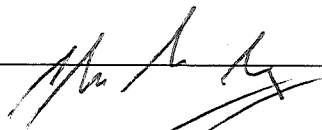
1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria.

Luego de un breve debate, los señores Accionistas por unanimidad resuelven designar a Carlos Alberto Ruiz Juarez y María Laura Holm para suscribir el acta de la presente Asamblea. Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de una nueva emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV (las "ON").

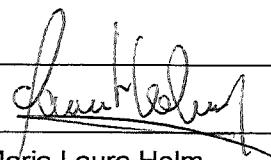
Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa que, en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2022, la Sociedad decidió ingresar al régimen de oferta pública y resolver la emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas, denominado régimen PyME CNV Garantizada, lo cual fue posteriormente tramitado y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Atento a ello, resulta conveniente volver a acudir a dicha vía de financiación para las actividades de la Sociedad a través de la emisión de las ON bajo el régimen antes mencionado, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV, y su oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, como así también el eventual listado y/o negociación de éstas en mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Luego de un breve intercambio, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Acto seguido, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 3) Delegación de facultades en el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión. Asimismo, el Sr. Presidente considera que resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación de la totalidad de los términos y condiciones de la emisión, como ser: (i) la negociación,

determinación, aprobación y modificación de los términos y condiciones de las ON a ser emitidas (en una o más series y/o clases), incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/u organismos similares en el exterior correspondientes, ante el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la emisión de las ON y de su oferta pública, incluyendo, sin limitación, la suscripción de las versiones definitivas de los documentos de la oferta, los contratos y de toda la documentación relacionada, incluyendo la posibilidad de designar y contratar a quien oportunamente se decida como colocadores y/u organizadores y/o entidades de garantía, la facultad de negociar, modificar, aprobar y suscribir la versión definitiva del prospecto de emisión y de todo contrato, instrumento o documento que sea necesario para la emisión de las ON, así como también la posibilidad de desistir de llevar adelante la emisión éstas; y (iii) la realización ante Mercado Abierto Electrónico S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y cualesquiera otros mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, la Caja de Valores S.A., el BCRA y cualquier otro organismo público o privado de la República Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión de las ON y su oferta pública, cotización y/o negociación. Luego de un breve intercambio, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Acto seguido, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía.** El Sr. Presidente manifiesta que la emisión resuelta en el punto anterior del Orden del Día debe ser garantizada en su totalidad por una o más entidades de garantía autorizadas a tal efecto. En tal sentido, y de acuerdo con la delegación practicada en el punto del Orden del Día anterior, los Accionistas por unanimidad resuelven delegar en el Directorio la designación y contratación de una o más entidades de garantía autorizadas para el otorgamiento de una o más garantías por hasta, en conjunto, el monto de las ON autorizado por esta Asamblea, a los efectos de garantizar la emisión de las ON a ser realizada por la Sociedad. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) Autorización al Directorio para subdelegar ciertas facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualesquiera de sus apoderados.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en sus apoderados todas las facultades referidas en los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día. En ningún caso dicha subdelegación implicará eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el

ejercicio de las facultades subdelegadas. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **5) Autorizaciones**. Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien mociona a favor de la conveniencia de autorizar a Agustín Luis Cerolini, Matías Horacio Ferrari, Martín Chindamo, Dana König, Natalia Romina Artmann, Román Katz Catz, Valentina Circolone, María Agustina Martín Triscali y/o quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, realicen las presentaciones ante la CNV y las reparticiones gubernamentales, mercados de valores autorizados en los cuales se solicite autorización de oferta pública, listado y/o negociación de las ON, teniendo dichas personas la facultad de tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuanta más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo pero no limitando a la versión definitiva del prospecto de emisión. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Por último, el Sr. Presidente manifiesta que la presente reunión se ha celebrado en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, en tanto se ha contado con la presencia de la totalidad de los accionistas y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 19 horas.



Carlos Alberto Ruiz Juarez



Maria Laura Holm